

Código de ética

2018

Mujeres por más Mujeres, AC.
contacto@conectadas.mx



Introducción

El código deontológico de CONECTADAS incluye una serie de valores, consideraciones y normas éticas que delimitan la actuación y responsabilidades de sus integrantes. Constituyen enunciados normativos y proveen guía para realizar las actividades relacionados con el grupo y para los asuntos que pueden darse en el trabajo con y para CONECTADAS en el día a día.

El presente documento consiste en una introducción, un preámbulo que contiene los valores, las provisiones generales y las normas éticas de CONECTADAS, así como los derechos, las obligaciones y las funciones de las integrantes de CONECTADAS. Incluye también la descripción del perfil de las integrantes y las formas en que podrán participar en la organización.

Las normas éticas no son exhaustivas. Cualquier conducta que no esté específicamente considerada no significa que sea ética o no ética.

Las integrantes de CONECTADAS se comprometen a seguir el presente código. Las violaciones al mismo pueden significar perder el derecho de ser integrante de la misma.

Preámbulo

CONECTADAS es una organización plural de mujeres profesionistas cuyo objetivo es impulsar el acceso y participación permanente de las mujeres en la toma de decisiones en las industrias de radiodifusión, telecomunicaciones y TIC en los sectores público, privado, académico y social, proveyendo y desarrollando su liderazgo, educación, promoción, experiencia, mentoría y alianzas estratégicas.

Se busca la construcción de una cultura diversa e incluyente que impulse el talento femenino, creando y sosteniendo relaciones y alianzas sustentables para avanzar en el potencial personal, profesional y organizacional mediante el liderazgo en pensamiento y acción. Así mismo se buscará desarrollar conexiones con personas afines de organizaciones y corporaciones líderes en México con el propósito de contribuir a crear un país más diverso y justo.

CONECTADAS es patrimonio de todas sus integrantes y por lo tanto prevalecerá el bien común por encima de los intereses particulares.

CONECTADAS tiene como visión un mundo en donde las mujeres pueden desarrollarse a su máximo potencial y ser libres respecto a las ideologías, acciones y estructuras que se los puedan impedir.

Las integrantes de CONECTADAS reconocen que es la visión a la que aspiran, y que las concepciones de algunas integrantes pueden diferir respecto al significado de dicha visión y a los métodos para lograrla. Sin embargo, consideran que la inclusión requiere de puntos de vista diversos para que se pueda lidiar de manera inclusiva con los temas en debate.

Este código no es un grupo de reglas inflexibles, sino una guía para movernos hacia nuestro objetivo de tener un mundo de igualdad, equidad, respeto y justicia, incluyendo pluralidad, diversidad, transparencia, integridad, honestidad, dignidad de los individuos, haciéndolo desde el ejemplo.

Las integrantes de CONECTADAS convienen en seguir por todos los medios apropiados y sin dilaciones, acciones para:

- Promover el principio de igualdad entre mujeres y hombres a través de los medios apropiados para lograr la realización práctica de ese principio.
- Promover la adopción de medidas adecuadas que prohíban toda discriminación y violencia contra las mujeres.
- Promover los derechos de las mujeres sobre una base de igualdad de género y garantizar la protección efectiva de las mujeres contra todo acto de discriminación y violencia practicada por cualquier persona, organización o empresa.

Provisiones generales

Sororidad: Las integrantes de CONECTADAS promoverán relaciones sociales favorables de confianza, apoyo y reconocimiento mutuo para construir un mundo diferente, recordando siempre que todas somos diversas y diferentes.

Integridad personal y profesional. Todas las integrantes a CONECTADAS actuarán con honestidad, integridad, respeto, y justicia con respecto a las demás integrantes y las integrantes del consejo.

CONECTADAS aplicará el principio de cero tolerancia a la corrupción y otras prácticas deshonestas que vayan en contra de los principios de CONECTADAS y que puedan dañar su reputación.

Imparcialidad. Las integrantes deberán actuar siempre en forma objetiva e imparcial sin conceder preferencias o privilegios que no correspondan al bien común y la finalidad de CONECTADAS.

Liderazgo y Empoderamiento. Las integrantes promoverán y apoyarán todos los compromisos de liderazgo y empoderamiento dentro de CONECTADAS con su ejemplo personal, siguiendo los principios de este código.

Transparencia. Dada la multiplicidad de entornos de donde provienen nuestras integrantes, CONECTADAS proveerá información completa y adecuada a sus integrantes relacionada con la gobernanza de la organización, incluyendo cambios en metas, direcciones y estructuras internas. Siempre con los límites establecidos por la ley respectiva a la responsabilidad de los funcionarios públicos, la privacidad y la protección de datos de los particulares.

Transparencia incluye dar a conocer la autoría de los documentos y origen de comentarios relacionados con los mismos, compartir documentos de manera anticipada que requieran retroalimentación y toma de decisión, con el fin de arribara decisiones colectivas.

USO DEL NOMBRE DE CONECTADAS. Las integrantes del grupo podrán utilizar el nombre de CONECTADAS con el objetivo de promover actividades que visibilicen al grupo. Para ello, deberán solicitar autorización al Consejo.

Las integrantes de CONECTADAS tendrán la facultad de hablar públicamente en nombre de CONECTADAS siempre y cuando sea sobre acuerdos tomados y sin comprometer al grupo en cuestiones que no se han decidido. En todos los casos, se debe respetar la visión y misión, valores y objetivos de CONECTADAS y representar de manera consistente y responsable las posiciones del grupo.

Claridad y rendición de cuentas. Todos los reportes organizacionales y financieros serán siempre completos y correctos y totalmente abiertos a las integrantes de CONECTADAS a través de reuniones periódicas y el sitio de Internet, en su caso. Las reuniones informativas de gobernanza estarán abiertas a las integrantes con derecho pleno.

Accesibilidad. CONECTADAS buscará ser accesible a todas sus integrantes e integrantes potenciales con respecto a comunicaciones, movilidad, capacidad de pago y edad.

Igualdad. CONECTADAS cumplirá con los requerimientos legales respecto a la no discriminación. También incluirá un programa vigoroso de acciones para generar diversidad en términos de edad, género, raza, etnicidad, origen nacional, religión,

incapacidad, condiciones de salud, maritales, domésticas, orientación sexual, y expresión de género. Hará su mejor esfuerzo en garantizar un trato humano y justo a sus integrantes y a las mujeres de México. Por otro lado, promoverá prácticas, estudios y cultura institucional para promover estos principios en las instituciones e industrias en las que laboren y de donde provengan sus integrantes.

Propiedad intelectual, publicaciones y medios digitales. Los derechos de propiedad intelectual de los proyectos desarrollados en nombre de CONECTADAS pertenecen a ésta, al igual que los recursos y productos que estos proyectos pudieran generar, sin que ello genere el derecho a percibir compensación o remuneración alguna. En caso contrario, deberá estipularse lo acordado por escrito.

Patrocinios. CONECTADAS es un grupo de mujeres asociadas sin fines de lucro que tiene como objeto lograr la misión y visión convenidas. Esto significa que sus integrantes no podrán en ningún caso hacer patrocinios ni avalar ningún grupo, fuerza política, candidato, individuo a nombre de CONECTADAS. Aunque parezca deseable para los fines del grupo, no se hará. Tampoco se hará aval ni patrocinio de producto, bien o servicio alguno.

CONECTADAS podrá participar en eventos organizados por otros organismos por medio de presencia de marca (con logo, papelería, publicidad, etc.) tanto en formato gráfico como en sonido.

En el caso de requerimientos de grupos externos para enlazar a páginas de Internet de asociaciones, grupos, empresas, etc., éstos deberán ser analizados y aprobados por el Consejo Directivo de CONECTADAS. Todas las actividades relacionadas con patrocinios y participaciones deberán ser incluidas en un reporte anual de actividades que será presentado a las integrantes.

Regalos. Las integrantes no recibirán ningún regalo o donativo a título personal por pertenecer al grupo, pero podrán recibirlo a nombre de CONECTADAS con autorización de Consejo; y éstos podrán ser aprovechados para el uso y disfrute del grupo dentro de sus actividades. Cualquier donación para un propósito específico será considerada como parte de patrocinio.

Inversiones. Si CONECTADAS cuenta con fondos para crecimiento futuro, el Consejo hará todos los esfuerzos para asegurarse que las inversiones se harán de forma socialmente responsable y consistente con nuestro objetivo.

Afiliación. CONECTADAS se reserva el derecho a negar la entrada a individuos u organizaciones cuyos productos, servicios y prácticas de negocios sean inconsistentes con nuestro objetivo.

Terminación. Es facultad del Consejo Directivo, con la aprobación del Comité de Gobernanza, mediante un acta que exprese los motivos, excluir a la integrante que incurra en los siguientes:

- Falta de pago de las cuotas y pagos que se acuerden una vez transcurrido el periodo establecido para pagar (cuando sea aplicable).
- Cuando realice hechos que puedan dañar la integridad y el buen nombre de CONECTADAS y por incumplimiento grave en sus obligaciones.
- Por faltas de asistencia reiteradas e injustificadas a las asambleas y juntas propuestas.
- Por actos contrarios a los estipulados en este código.
- Por actos negligentes que ocasionen daños y perjuicios a CONECTADAS.
- Por realizar actos propios utilizando el nombre y prestigio de CONECTADAS en su favor sin el consentimiento del Consejo Directivo.

Apelación. Cualquier afiliada que considere que la organización o cualquiera de sus componentes no ha cumplido con las provisiones generales consideradas anteriormente podrá enviar sus preocupaciones al Comité de Gobernanza de

CONECTADAS. La coordinadora de dicho comité deberá escuchar el alegato y analizar la queja, proponiendo una resolución al pleno del consejo, cuyos miembros definirán el resultado por medio de un voto de mayoría absoluta.

Normas éticas específicas y código de conducta

Igualdad. Las integrantes de CONECTADAS no deben participar en discriminación basada en edad, género, raza, etnicidad, origen nacional, orientación sexual, incapacidad, condiciones de salud, maritales, domésticas, social, económica y expresión de género, o cualquier otra base prohibida por la ley.

Respeto. Las integrantes de CONECTADAS siempre tendrán una conducta digna, legal y respetuosa.

Apego a la normatividad y legislación vigente. La actuación de las integrantes de CONECTADAS debe ser apegada a las leyes de carácter general de la República Mexicana. Las integrantes deberán guiar su actuación de forma tal que no comprometa la actuación de otras integrantes, evitando en todo momento utilizar a CONECTADAS con el fin de avanzar intereses personales o de las empresas o instituciones con las que laboren.

Respeto al prestigio institucional y profesional. Las integrantes de CONECTADAS reconocemos que toda persona tiene derecho a la defensa de su prestigio profesional y a que la información sobre el curso de una probable controversia se trate con privacidad, en su caso a pretender el resarcimiento del daño causado a la salvaguarda del prestigio,

demanda de los medios de comunicación respeto al principio de legalidad y a la garantía de audiencia de tal forma que no presuma la comisión de faltas, hasta en tanto no se resuelva legalmente cualquier controversia por la atención brindada.

Cualquier conflicto de interés, o apariencia del mismo, debe ser manejado apropiadamente mediante la información y recusación del mismo por las integrantes. Se deberá transparentar cualquier relación personal o familiar que implique un vínculo profesional con clientes, empresas o instituciones que sea susceptible de generar conflicto de interés.

Se entenderá por conflicto de intereses la circunstancia que pone en riesgo la autonomía de decisión o acción profesional de las integrantes, ya sean de representantes de empresas privadas, funcionarias públicas y/o de terceros, al dar prioridad a un beneficio propio o de una empresa distinto a los fines de CONECTADAS. En caso de duda en la interpretación de este principio, podrá solicitarse la asesoría del Consejo Directivo.

Comunicación. Los siguientes son los lineamientos para realizar comunicaciones en CONECTADAS.

Las listas de distribución y datos personales de las integrantes de CONECTADAS sólo podrán ser utilizadas para temas relacionados con los temas relevantes del grupo.

Toda comunicación será considerada, respetuosa, y con un tono profesional, libre de violencia, sarcasmo, o cualquier tipo de intimidación para los miembros o receptores.

La comunicación es exclusivamente dirigida a las integrantes del grupo, ninguno deberá ser reenviado a personas que no deban recibirlos, ni a terceros sin la autorización explícita del autor original.

La comunicación entre las integrantes será exclusivamente relacionada con las actividades del grupo y en ningún caso podrá ser utilizado este foro para comunicaciones que tengan que ver con situaciones externas, por ejemplo, cuestiones profesionales entre los organismos e instituciones en los que laboren las integrantes, temas de regulaciones y políticas públicas de telecomunicaciones, comunicación y medios, entre otros.

Las integrantes se comprometen la aplicación de la comunicación dentro de CONECTADAS siempre de forma responsable, eliminando la mala intención y sin buscar favores especiales derivados de las responsabilidades de otras integrantes, limitando las interacciones a la finalidad del grupo y respetando las obligaciones y responsabilidades ante terceros de las demás integrantes.

Derechos

Las integrantes de CONECTADAS tendrán derecho a:

Sugerir cambios o modificaciones al presente Código y demás instrumentos deontológicos de CONECTADAS para su actualización y mejor implementación.

Presentar quejas o denuncias contra cualquier integrante que incumpla lo dispuesto en el presente código y otros instrumentos de autorregulación que apruebe y ratifique CONECTADAS.

Responsabilidades

De participación. Las integrantes deben participar en los proyectos, investigaciones, las reuniones y eventos de CONECTADAS de modo concreto. Si han elegido participar en una

comisión deberá participar de manera significativa para mantenerse como parte de la misma.

Asistir a las reuniones programadas. Las integrantes deben asistir a las reuniones y participar en las distintas comisiones de trabajo para su desarrollo.

Compromiso. Las integrantes deben cumplir con los compromisos creados con CONECTADAS, comprometiéndose en otorgar confidencialidad en los asuntos internos, conducirse con respecto a este código, así como a otras políticas de la asociación.

De pago de obligaciones. Las integrantes deberán cumplir los compromisos adquiridos en cuanto al pago de sus cuotas y obligaciones con CONECTADAS, respetando los fines y la normativa de esta.

Fomento del desarrollo. Las integrantes tienen el deber de fomentar el crecimiento de CONECTADAS, así como la mejora continua de nuestras actividades.